



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°1637
MONTE PATRIA: 30 de Enero de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Terminos técnicos de referencia.
- Pedido de Materiales N°6.512, de fecha 29.01.2018 emitido por DIDECO –Senda Previene;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 30.01.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 6.512, emitido por DIDECO –Senda Previene, solicitando artísticos de circo que consista en: Dos artistas aéreo en telas que realicen acrobacia aérea, un zancueta, un bufón lanza llamas, malabaristas que realicen malabares con distintos implementos clavos, pelotas y diablo, dos artistas escénicos payasos que realicen rutinas cómicas y recursos, payasos acrobatas que realicen acrobacia y equilibrio en monociclos que incluya su propio traslado de implementos y de artistas, para el día Viernes 02 de febrero desde las 20:00 hrs en la población Padre Pio de la localidad de El Palqui.
- Términos técnicos de referencia

DECRETA:

AUTORIZA los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 29.01.2018

AUTORIZA el servicio de "Artístico de Circo", al proveedor Jonathan Bolbaran Araya, R.U.T. N°

ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.006.012 "servicios artísticos" Área de gestión 3.3.1.



SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/km
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones

Angela Rivera Corayl



ALCALDE
Bernadina Cortés Gómez